El señor alcalde mayor dixo que se traiga la provision
que el dicho señor licenciado yrurita alferez mayor dize a este
ayuntamiento para que se vea lo que su mag.d manda. y si ay
de que avisar a su mag.d cerca dello y de los yncombinientes
que se pueden seguir en cumplirla o dexarla de cumplir y ansi
mesmo se traiga la provision que esta ciudad tiene. para que los
cavalleros Regidores. no traigan gunado en los terminos della.
y se traigan las listas y memoriales. de todas las guardas para
que se examinen. y se entienda como proceden en sus oficios
y que en el ynterin si algunas licencias estandadas por esta
ciudad no se rebo quen a las personas que las tubieren.
para visitar el campo hasta hazer ynformacion y ver las dichas
provisiones. para que visto la ciudad acuerde si se an de
rebocar las dichas licencias. o usar dellas. y se provea lo
que mas fuere. servicio de su mag.d y pro de la dicha ciudad

mandaron que todas las escrituras y papeles. que esta ciudad
tiene. y pertenecen a su archivo se traigan y se pongan
en el de manera. que esten recojidas y guardadas como es
razon y que para esto sean comisarios los señores juan
fernandez manchiron y luis ponce de leon Regidores.
los quales con el cuidado que conbiene. lo hagan y se hagan
llaves para el dicho archivo para que las tengan
las personas. que las devan tener el licenciado.
Ponte maldonado luis ponce de leon miguel
de contreras de lara. ante mi juse pegines